

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18171 de fecha 31 de mayo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 77679 de Doña ELCIRA DE LAS MERCEDES LÓPEZ CONTRERAS, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 36, Lote 09, Calle Lutero S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 328,68 m², que deslinda:

NORESTE: Manzana 36, Lote 07 y Manzana 36, lote 08 de Luis Abraham Fuentealba Carreño, en 17,70 metros, ambos separados por cerco.

SURESTE: Calle Lutero, en línea curva de 2,42 metros y 12,48 metros.

SUROESTE: Calle Lutero en ochavo de 4,89 metros y línea recta de 16,42 metros.

NOROESTE: Manzana 36, Lote 10, en 19,46 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9326 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 junio 2019, plazo que vence el 10 de septiembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES